



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## I Informe Cuatrimestral de monitoreo Publicaciones link de Transparencia

Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Mayo 2025



INSTITUTO  
DISTRICTAL DE LAS ARTES  
IDARTES



## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>OBJETIVO</b>	3
<b>ALCANCE</b>	4
<b>RESPONSABLES</b>	4
<b>ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	4
<b>Resultados del Monitoreo</b>	6
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	14

## TABLAS E IMÁGENES

<b>Ilustración 1 - Estructura de contenidos del menú destacado Transparencia. ....</b>	<b>5</b>
<b>Tabla 1 - I Seguimiento cuatrimestral.....</b>	<b>6</b>

## INTRODUCCIÓN

La Ley 1712 de 2014 reconoce el acceso a la información pública como un derecho fundamental, estableciendo como deber de las entidades públicas asegurar la disponibilidad, veracidad, oportunidad, claridad y accesibilidad de la información bajo su custodia. Este principio legal se consolida a través de mecanismos como el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los portales institucionales, el cual representa un canal clave para la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

En línea con este marco normativo, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) define los estándares que deben cumplir los sujetos obligados respecto a la publicación y divulgación de la información pública. Esta resolución establece criterios técnicos específicos en materia de estandarización de contenidos, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).

Ante este contexto normativo y técnico, la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (OAPTI) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su rol de segunda línea de defensa y como responsable de la supervisión transversal de los procesos de planeación, seguimiento y control institucional, formalizó el 22 de abril de 2025 la Estrategia de Seguimiento a Publicaciones en el Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública (código DIR-DSIG-06). Esta estrategia se implementa como un mecanismo técnico para verificar periódicamente la calidad, oportunidad y cumplimiento normativo de la información publicada por las diferentes Unidades de Gestión de la entidad.

El presente informe constituye el primer ejercicio cuatrimestral de seguimiento correspondiente al periodo comprendido entre enero y abril de 2025, y tiene como propósito consolidar los resultados obtenidos durante este ciclo de verificación. La ejecución de este monitoreo se llevó a cabo mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), permitiendo así un análisis estructurado que documenta el estado actual de las publicaciones institucionales, identifica oportunidades de mejora y establece líneas de acción para fortalecer la gestión de la transparencia en IDARTES.

Asimismo, el informe presenta la metodología utilizada, la descripción del instrumento técnico de seguimiento (formato DIR-F-42), el análisis técnico de cumplimiento por cada sección normativa exigida y un conjunto de recomendaciones orientadas al cierre de brechas y mejora continua.

## OBJETIVO

Implementar la Estrategia DIR-DSIG-06 para el monitoreo de las publicaciones en el enlace de Transparencia del portal web del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), en estricto cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC. Esta estrategia tiene como meta verificar la oportunidad en la publicación de la información institucional y la calidad de los contenidos, asegurando que se publiquen conforme a los estándares normativos vigentes. De este modo, se garantiza el acceso ágil y confiable a la información pública, fortaleciendo la transparencia proactiva y la rendición de cuentas de la entidad.

## ALCANCE

Este informe cuatrimestral corresponde al primer ejercicio de monitoreo llevado a cabo por la Segunda Línea de Defensa sobre las publicaciones en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública del portal web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (<https://idartes.gov.co/transparencia>), con corte al **30 de abril de 2025**. A través de un proceso sistemático de verificación, se validó la información registrada por las unidades responsables en las siguientes diez categorías obligatorias:

- **Información de la entidad** (misión, visión, funciones, organigrama y directorios).
- **Normativa** (legislación interna, normativa aplicable y proyectos de normas).
- **Contratación** (plan anual de adquisiciones, ejecución de contratos y documentos asociados).
- **Planeación, presupuesto e informes** (presupuesto general, ejecución presupuestal, proyectos de inversión e informes de gestión y auditoría).
- **Trámites** (procedimientos, requisitos y formularios de atención al ciudadano).
- **Participa** (mecanismos y resultados de participación ciudadana).
- **Datos Abiertos** (catálogo de datos, formatos y herramientas de reutilización).
- **Información específica para grupos de interés** (contenidos dirigidos a población con necesidades particulares).
- **Obligación de reporte de información especial** (informes sectoriales y normativos adicionales).
- **Información tributaria en entidades territoriales locales** (procesos de recaudo y tarifas vigentes).

## RESPONSABLES

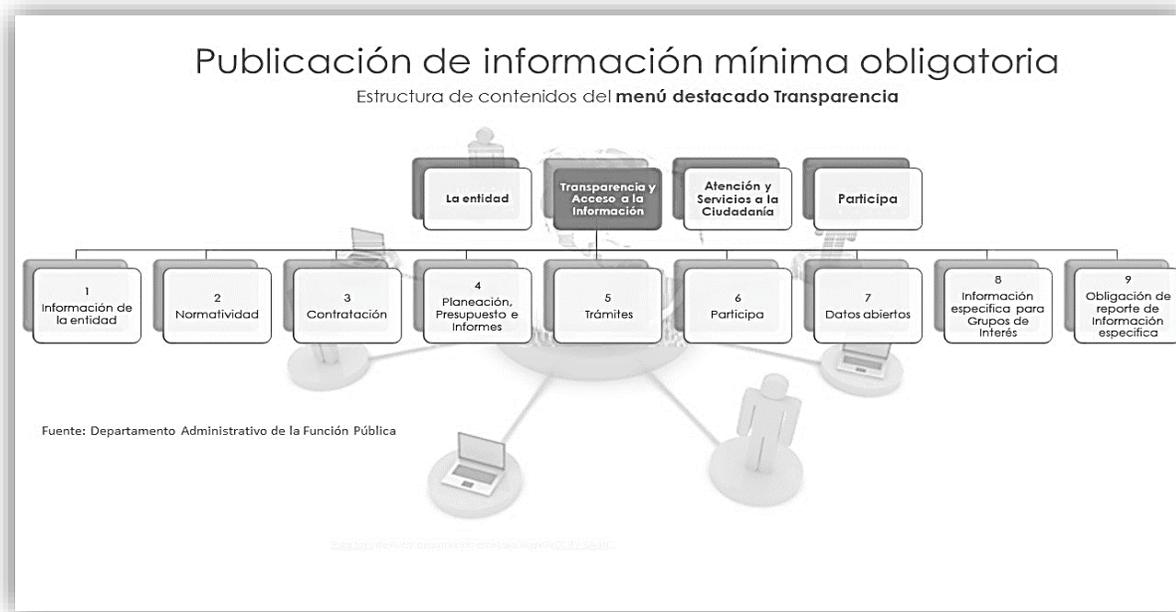
La implementación y seguimiento de esta estrategia involucra a:

- **Unidades de Gestión:** Son las responsables de producir y publicar la información en el Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cumpliendo con los lineamientos normativos y asegurando la calidad y actualización de los contenidos.
- **Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información (OAPTI):** Encargada de revisar y validar los informes y evidencias suministradas por la primera línea de defensa, emitir alertas y coordinar las acciones de seguimiento y corrección necesarias.

## ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información Pública implementa un instrumento de monitoreo (formato DIR-F-42) alineado con el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría. Este formato consiste en una matriz de verificación organizada por sección y numeral del menú de Transparencia del portal web institucional. A través de esta estructura se supervisa integralmente la frecuencia de actualización, la accesibilidad y los estándares de claridad de los contenidos publicados, garantizando su conformidad con el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020. En otras palabras, el DIR-F-42 articula los requisitos normativos (Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020) con criterios específicos de evaluación para cada ítem de información.

Ilustración 1 - Estructura de contenidos del menú destacado Transparencia.



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

La matriz DIR-F-42 define tres criterios clave de verificación:

- **Cumplimiento:** Se comprueba que cada sección, ítem o subítem definido por la Ley 1712 esté efectivamente publicado y accesible en el enlace de Transparencia del portal. Es un criterio binario (Sí/No) que valida si la información mínima obligatoria se encuentra presente y localizable en la página web institucional.
- **Calidad:** Se examina que los documentos publicados satisfagan los estándares formales internos. En particular, se verifica la conformidad con la Guía de Diseño de Documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y con el formato institucional de Elaboración de Informes Internos o Externos. Esto implica revisar la estructura, redacción, ortografía, diseño gráfico y elementos técnicos (como firmas digitales) para asegurar que el contenido sea claro, coherente y esté técnicamente adecuado a los lineamientos de la entidad.
- **Oportunidad:** Se constata que cada contenido se haya publicado dentro de los plazos establecidos por la política institucional de reporte (mensual, cuatrimestral o anual, según corresponda) y por la normatividad vigente. Este criterio verifica que la información esté disponible en el tiempo exigido por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, garantizando así la oportuna divulgación de la información pública.

La aplicación sistemática de estos tres criterios a través del DIR-F-42 permite generar reportes de seguimiento detallados que identifican niveles de cumplimiento y señalan oportunidades de mejora. Gracias a este enfoque,

la Entidad puede orientar acciones de ajuste que aseguren la actualización periódica de los contenidos y el estricto cumplimiento de la normativa de transparencia institucional.

La información obtenida a través de este monitoreo permite no solo consolidar evidencia sobre el estado actual de las publicaciones, sino también identificar con claridad las oportunidades de mejora para fortalecer la función de las Unidades de Gestión como primera línea de defensa, y así reforzar los mecanismos de control y transparencia activa definidos por la estrategia DIR-DSIG-06.

## Resultados del Monitoreo

El seguimiento realizado a las publicaciones del enlace de Transparencia se estructuró con base en los tres criterios definidos en la Estrategia DIR-DSIG-06: cumplimiento, calidad y oportunidad. Estos criterios fueron aplicados mediante el instrumento DIR-F-42, el cual permite consolidar de forma sistemática la verificación del estado de los contenidos publicados en cada sección, subnivel e ítem del portal institucional. A continuación, se presenta la matriz de resultados obtenidos durante el período de seguimiento correspondiente al primer cuatrimestre de 2025:

***Tabla 1 - I Seguimiento cuatrimestral***

Subnivel	Ítem	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	Calidad	Oportunidad
<b>1. Información de la entidad</b>				
1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	Si	Si	Si
	1.1.b. Funciones y deberes.	Si	Si	Si
1.2 Estructura orgánica	1.2.a. Organigrama.	Si	Si	Si
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Si	Si	Si
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1.4.a. Información de contacto.	No	No	No
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.a. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	Si	N/A	N/A
	1.5.b. Consulta de agendas abiertas	Si	N/A	N/A
1.6. Directorio de entidades.	1.6.a. Listado de entidades que integran el sector con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Si	No	No
1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.7.a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Si	Si	Si
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Si	Si	Si
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Si	Si	Si
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.a. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Si	Si	Si
1.11. Calendario de actividades.	1.11.a. Calendario de actividades.	Si	Si	Si
1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	1.12.a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Si	Si	Si
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.a. Nombre de la entidad - Dirección - Teléfono - E-mail - Enlace al sitio web del ente o autoridad - Tipo de control - Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	Si	Si	Si
1.14. Publicación de hojas de vida.	1.14.a. Publicación de hojas de vida.	Si	N/A	N/A
Subnivel	Ítem	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	Calidad	Oportunidad
<b>2. Normativa</b>				
2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.a. Leyes.	Si	Si	Si
	2.1.b. Decreto Único Reglamentario.	Si	Si	Si
	2.1.c. Normativa aplicable.	Si	Si	Si
	2.1.d. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Si	N/A	N/A
	2.1.e. Políticas, lineamientos y manuales	Si	No	No

Subnivel	Ítem	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	Calidad	Oportunidad
	2.1.f. Agenda Regulatoria.	Si	N/A	N/A
2.2. Búsqueda de normas.	2.2.a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Si	N/A	N/A
	2.2.b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	Si	N/A	N/A
2.3. Proyectos de normas para comentarios.	2.3.a. Proyectos normativos.	Si	N/A	N/A
	2.3.b. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	Si	N/A	N/A
	2.3.c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Si	N/A	N/A
<b>3. Contratación</b>				
3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.a. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	Si	Si	Si
3.2 Publicación de la información contractual.	3.2.a. Información de gestión contractual en el SECOP.	Si	Si	Si
3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	3.3.a. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	Si	Si	Si
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	3.4.a. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Si	Si	Si
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.a. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Si	N/A	N/A
<b>4. Planeación, presupuesto e informes</b>				
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.a. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Si	Si	Si

Subnivel	Ítem	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	Calidad	Oportunidad
4.2. Ejecución presupuestal.	4.2.a. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Si	Si	Si
4.3. Plan de Acción.	4.3.a. Plan de acción de inversión	Si	Si	Si
	4.3.b. Plan de Desarrollo - Planeación	Si	Si	Si
	4.3.c. Programa de Transparencia y Ética Pública	Si	Si	Si
	4.3.d. Otros planes institucionales	Si	No	Si
	4.3.e. Metas, objetivos, indicadores de gestión e informes	Si	Si	Si
	4.3.f. Planes - Modelo de Gestión Jurídica	Si	Si	Si
4.4. Proyectos de Inversión.	4.4.a. Formulación de Proyectos	Si	Si	Si
	4.4.b. Programas y proyectos en ejecución	Si	Si	Si
	4.4.c. Seguimiento a proyectos de Inversión	Si	Si	Si
4.5. Informes de empalme.	4.5.a. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Si	No	No
4.6. Información pública y/o relevante.	4.6.a. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Si	Si	Si
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.a. Informe de Gestión.	Si	Si	Si
	4.7.b. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	Si	Si	Si
	4.7.c. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Si	Si	Si
	4.7.d. Planes de mejoramiento:	Si	Si	Si

Subnivel	Ítem	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	Calidad	Oportunidad
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	4.8.a. Evaluación del sistema de control interno (Anterior pormenorizado)	Si	Si	Si
	4.8.b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	Si	Si	Si
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	4.9.a. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	Si	Si	Si
4.10 - Informes mensuales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.a. Informes mensuales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Si	Si	Si
<b>5. Tramites</b>				
5.1. Trámites.	TRÁMITES	Si	Si	Si
<b>6. Participa</b>				
6. 1 Menú Participa.	6.1.a. Descripción General del Menú Participa.	Si	Si	Si
<b>7. Datos abiertos</b>				
7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1 Instrumentos de gestión de la información:			
	7.1. 1.a. Registro de activos de información	Si	Si	Si
	7.1.1.b. Índice de información clasificada y reservada	Si	Si	Si
	7.1.1.c. Esquema de publicación de la información	Si	Si	Si
	7.1.1.d - Programa de gestión documental	Si	Si	Si
	7.1.1.e. Tabla de retención documental	Si	Si	Si
7.2. Sección de Datos Abiertos.	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Si	N/A	N/A
<b>8. Información específica para grupos de interés.</b>				

Subnivel	Ítem	CUMPLIMIENTO (SI/NO)	Calidad	Oportunidad
8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.a. Información para niños, niñas y adolescentes.	Si	Si	Si
	8.1.b. Información para Mujeres.	Si	Si	Si
	8.1.c. Otros de grupos de interés.	Si	Si	Si
<b>9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad</b>				
9.1. Normatividad Especial.	9.1.a. Certificado de cumplimiento	Si	Si	Si
	9.1.b. Información adicional - Instancias de coordinación	Si	Si	Si
<b>10. Información tributaria en entidades territoriales locales</b>				
10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	10.1.a. Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:	Si	N/A	N/A
10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	10.2.a. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:	Si	N/A	N/A

Fuente: Seguimiento cuatrimestral Formato “Seguimiento a publicaciones link de transparencia y acceso a la información pública portal web - Idartes DIR-F-42”

Los resultados consolidados en la matriz anterior evidencian el estado actual de las publicaciones frente a los criterios de cumplimiento, calidad y oportunidad. A continuación, se detallan las oportunidades de mejora identificadas en cada sección normativa, con base en la verificación puntual de los ítems evaluados:

### 1. Información de la entidad

En esta categoría se constató que la totalidad de los contenidos obligatorios (misión, visión, funciones, organigrama, directorios, etc.) están efectivamente publicados en el portal, lo que representa un cumplimiento global cercano al 100%. No obstante, la revisión cualitativa identificó dos aspectos a mejorar: Numeral 1.4.a (Directorio Institucional). Se observó que la información de contacto incluida en el botón “Directorio Idartes” no está actualizada y no refleja la estructura real vigente de la entidad. Esta obsolescencia incumple los criterios de oportunidad y calidad definidos en la estrategia de monitoreo. Asimismo, en el Numeral 1.6.a (Listado de entidades del sector) el portal lista ciertas entidades adscritas y vinculadas al sector cultural, pero omite a la entidad rectora del sector (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte). Esa omisión implica que no se publica el enlace al sitio web de la autoridad del sector, lo cual infringe los criterios de completitud y precisión

de la información. Cabe anotar que los ítems 1.5 (Directorio de servidores) y 1.14 (Procedimientos para PQRS) redirigen a portales externos, por lo que la revisión cualitativa interna no aplica; en estos casos se considera que el contenido cumple técnicamente con la normatividad. En conjunto, la categoría 1 presenta un nivel muy alto de cumplimiento cuantitativo, requiriéndose principalmente la actualización del directorio institucional y la inclusión del enlace sectorial para perfeccionar la calidad de los datos.

## **2. Normativa**

En la sección de normativa se encontró que todos los componentes obligatorios (leyes, decretos, reglamentos, normativa aplicable, agenda regulatoria, proyectos normativos, etc.) están publicados correctamente, cumpliendo cuantitativamente con los requisitos legales. Sin embargo, el Numeral 2.1.e (Políticas, lineamientos y manuales) reportó un incumplimiento parcial en calidad y oportunidad: los documentos disponibles allí están desactualizados. Por ejemplo, la Política de administración de riesgos corresponde a octubre de 2023, la Política de seguridad y privacidad de la información a diciembre de 2023, y varios manuales internos se mantienen en versiones del año 2022. Estas versiones previas al año en curso no satisfacen los criterios de información actualizada exigidos. A excepción de lo anterior, el resto de la normativa de la entidad se encuentra al día; los enlaces externos (como el Diario Oficial o el SUIN) se consideran técnicamente cumplidos sin evaluación cualitativa interna, dado que provienen de fuentes oficiales externas autorizadas. En suma, la categoría 2 alcanza un cumplimiento general elevado, con la salvedad de que se debe actualizar las políticas y manuales para alinearlas con la vigencia requerida.

## **3. Contratación**

La revisión de la categoría 3 evidenció cumplimiento total de todas sus obligaciones. Se halló publicado el Plan Anual de Adquisiciones (y sus modificaciones), la información contractual en el SECOP, el estado de ejecución de los contratos y el Manual de Contratación, todo conforme a los plazos y formatos establecidos. Cada uno de estos ítems cumple con los criterios de oportunidad y calidad definidos, sin anomalías detectadas. En consecuencia, la ejecución contractual del IDARTES se refleja en los contenidos requeridos al 100%, y no se identificaron oportunidades de mejora en este segmento.

## **4. Planeación, presupuesto e informes**

En esta categoría se verificó que la mayoría de los elementos (presupuesto general, ejecución presupuestal, planes institucionales y sus informes) se publican oportunamente y con calidad adecuada. Sin embargo, se destacaron dos oportunidades de mejora relevantes: por un lado, el Numeral 4.3.d (Otros planes institucionales) presenta un formato de informe que no corresponde al esquema oficial registrado en el mapa de procesos de la entidad, lo cual supone una inconsistencia en la calidad documental publicada. Por otro lado, el Numeral 4.5.a (Informes de empalme del representante legal y ordenadores del gasto) se encontró rezagado: a pesar de que hubo cambio de representantes y ordenadores en el período, el último informe de empalme disponible corresponde al cierre de 2023. Esta falta de actualización implica un incumplimiento en el criterio de oportunidad. Aparte de estos casos, todos los demás ítems de planeación, presupuesto e informes –como los planes de inversión, plan de desarrollo, programas de transparencia y metas/indicadores– cumplen satisfactoriamente con los estándares establecidos. En resumen, la categoría 4 muestra un alto nivel de cumplimiento, excepto por las observaciones mencionadas en 4.3.d y 4.5.a.

## **5. Trámites**

La categoría 5 referente a Trámites cumple íntegramente con lo exigido. Toda la información relacionada con los procedimientos de atención al ciudadano está publicada y actualizada, satisfaciendo los criterios de oportunidad y calidad. No se registraron observaciones en este ítem: los trámites necesarios para relacionarse con la entidad están disponibles en el enlace de Transparencia según la normatividad.

## **6. Participa**

La sección 6 “Participación” también presenta cumplimiento total. Los mecanismos de participación establecidos por el IDARTES, así como sus resultados asociados, se encuentran disponibles en el portal y actualizados al periodo vigente. El contenido explicativo del menú “Participa” cumple con los estándares de claridad y oportunidad exigidos, sin registros de incumplimiento en la revisión.

## **7. Datos Abiertos**

En la categoría 7 se confirmó un cumplimiento igualmente completo. Se publicó correctamente el Catálogo de Datos Abiertos con sus formatos de reutilización, así como los instrumentos de gestión de la información (registro de activos, índice de información clasificada, esquemas de publicación, programa de gestión documental y tabla de retención). Todos estos ítems cumplen con los criterios de calidad definidos. Cabe destacar el caso del numeral 7.2.1, que habilita una vista de los datos en el portal nacional datos.gov.co: este requisito está implementado (criterio de cumplimiento “Sí”), pero la calidad y oportunidad se marcaron como N/A, ya que corresponde a un servicio externo (portal de datos abiertos del Estado). En conjunto, la entidad cumple con las directrices de datos abiertos establecidas, sin observaciones significativas.

## **8. Información específica para grupos de interés**

La categoría 8 cumple en su totalidad. Se verificó la publicación de los contenidos dirigidos a grupos de interés específicos según la normatividad: información para niños, niñas y adolescentes (8.1.a), para mujeres (8.1.b) y para otros grupos (8.1.c). Estos contenidos están disponibles y actualizados conforme a los requerimientos de la estrategia de seguimiento. Todos los ítems asociados cumplen los criterios de calidad y oportunidad previstos, por lo que no se identificaron brechas en esta sección.

## **9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad**

En la categoría 9 también se observó cumplimiento pleno. Se publicaron oportunamente los documentos de reporte especial exigidos (por ejemplo, el certificado de cumplimiento y la información adicional de instancias de coordinación, numerales 9.1.a y 9.1.b), satisfaciendo los parámetros de calidad definidos. No se detectaron incumplimientos en esta categoría: todos los ítems obligatorios están cubiertos de acuerdo con la normatividad aplicable.

## **10. Información tributaria en entidades territoriales locales**

Finalmente, la categoría 10 cumple con los requerimientos formales establecidos. Se publicaron los elementos de información tributaria exigidos (procesos de recaudo de rentas locales y tarifas de ICA) correspondientes a los numerales 10.1.a y 10.2.a. En estos casos, dado que se trata de información estandarizada para entidades territoriales, la revisión interna calificó la calidad y oportunidad como N/A, pero se consideró que el requisito formal quedó satisfecho al proveerse las referencias normativas necesarias. En conjunto, la información

tributaria exigida está disponible en el portal y cumple los criterios mínimos, cerrando esta categoría también con nivel de cumplimiento global.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El presente informe cuatrimestral evidencia que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, a través de sus Unidades de Gestión y con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, ha avanzado en la consolidación de una gestión institucional orientada a la transparencia activa. Mediante la implementación del instrumento DIR-F-42, se logró una verificación estructurada de las publicaciones obligatorias en el enlace de Transparencia, evaluando su cumplimiento normativo, la calidad técnica de los documentos y la oportunidad en su divulgación.

Se identificó un adecuado nivel de cumplimiento en la mayoría de las secciones evaluadas, lo que refleja el compromiso institucional con el cumplimiento de la normatividad vigente. No obstante, el ejercicio también permitió reconocer diversas oportunidades de mejora, las cuales deben ser abordadas con enfoque preventivo y correctivo para asegurar la sostenibilidad del cumplimiento en el tiempo y reforzar la confianza ciudadana en la gestión de la entidad.

A partir del análisis técnico, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer el autocontrol documental en las Unidades de Gestión, a través de ejercicios internos de revisión periódica del enlace de Transparencia. Se recomienda que cada unidad revise tanto la existencia como la vigencia y calidad de la información bajo su responsabilidad, con base en los criterios definidos en la estrategia DIR-DSIG-06.
- Actualizar los documentos que presentan rezagos de oportunidad y calidad, tales como políticas, manuales y normativas internas, asegurando su publicación en formatos institucionales definidos por el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Esta acción es fundamental para garantizar la alineación técnica con los lineamientos internos y con los estándares exigidos por la normatividad vigente.
- Unificar y estandarizar los formatos publicados, verificando que todos los documentos institucionales se encuentren estructurados conforme a la “Guía de Diseño de Documentos del SIG” y al formato oficial de informes internos o externos. Este aspecto es clave para asegurar la claridad, formalidad y legibilidad de los contenidos.
- Reforzar la gestión del tiempo para la publicación, cumpliendo los plazos definidos en la política institucional de reporte. La información debe publicarse no solo con precisión, sino también dentro de los tiempos reglamentarios establecidos para cada tipo de contenido, en concordancia con lo dispuesto en el Esquema de Publicación de Información y las exigencias del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

Se evidencia un avance significativo en la implementación de la estrategia de seguimiento a publicaciones, pero también se resaltan aspectos que deben ser atendidos de manera prioritaria para garantizar la efectividad, oportunidad y calidad de la información pública. El seguimiento continuo, articulado con los instrumentos de control institucional, será clave para sostener el cumplimiento normativo y fortalecer la transparencia como eje transversal de la gestión pública en la Entidad.



Radicado: **20251200329133**

Fecha 30-05-2025 12:00

**Documento 20251200329133 firmado electrónicamente por:**

**DANIEL SÁNCHEZ ROJAS**, Jefe Oficina Asesora De Planeación Y Tecnologías De La Información,  
Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 30-05-2025 12:05:18

**LINA MARIA VALENTINA REY GARZON**, , Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma:  
30-05-2025 12:03:52



346eef8ff71e4ee36cb1d645d429be59b39fea550040183be8b082332ea0565d

